REPRESENTACIONES UNIVERSALES REPRUNI S.A.

INFORME DE COMISARIO

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Guayaquil, 10 de marzo de 2020

INFORME DE COMISARIO

Señores
Accionistas
REPRESENTACIONES UNIVERSALES REPRUNI S.A.
Presente.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, referente a las obligaciones de los comisarios, presento a ustedes mi informe y mi opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información financiera presentada por la Administración, en relación con el estado de situación financiera y los correspondientes resultados de las operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2019.

Mi actividad de comisario, incluyó la revisión del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha y un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), es responsabilidad de la Administración de la Compañía; así como, el diseño, la implementación y mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Opinión

Cumplimiento

Los estados financieros mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera de **REPRESENTACIONES UNIVERSALES REPRUNI S.A.,** al 31 de diciembre de 2019 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Control interno

Con base a los resultados de la revisión efectuada, considero que la Administración de la Compañía ha determinado adecuados procedimientos de control Interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre Cumplimientos a la Ley de Compañías

Es importante mencionar que en calidad de comisario **REPRESENTACIONES UNIVERSALES REPRUNI S.A.,** he dado cumplimiento a todas las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías, y no ha llegado a mi conocimiento algún otro asunto que deba ser informado.

Este informe es exclusivo para la información de los Accionistas, Directores y Administración de **REPRESENTACIONES UNIVERSALES REPRUNI S.A.;** así como, para la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, y no puede ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,

_____

MELANY SOLANGE NICOLALDE CALVA
C.C.: 093025716-7
COMISARIO